



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 612 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 03 OCT 2016

### VISTOS:



El Oficio N° 776-2016-UNTRM-DGA/DIGA, de fecha 28 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutorio aprobando Cronogramas actualizados (Gantt y Pert, Cronograma de avance de obra valorizado y Cronograma de Adquisición de Insumos); el proveído, de fecha 28 de setiembre de 2016, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender solicitud; y,



### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el artículo 170°, del Reglamento de la Nueva Ley de Contrataciones del Estado, señala que: "La ampliación de plazo obliga al contratista, como condición para el pago de los mayores gastos generales, a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación CPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no puede exceder de siete (7) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la aprobación de la ampliación de plazo. El inspector o supervisor debe elevarlos a la Entidad, con los reajustes que puedan concordarse con el contratista, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de la recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad debe pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplaza en todos sus efectos al anterior.";



Que, mediante Resolución Rectoral N° 449-2015-UNTRM-R, de fecha 13 de mayo de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", con código SNIP N° 317437, cuyo presupuesto asciende a S/. 7'586,078.00 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles) con un plazo de ejecución de tres años;

Que, con Resolución Rectoral N° 670-2015-UNTRM-R, de fecha 25 de agosto de 2015, se resuelve aprobar el Expediente Técnico de la Meta - Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con Código Unificado N° 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza - Región Amazonas", con un plazo de



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 612 -2016-UNTRM/R

ejecución de ciento ochenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'413,665.03 (Dos millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y cinco con 03/100 nuevos soles);

Que, con Carta N° 008-CO.UNI./AG.RE./2016, de fecha 22 de setiembre de 2016, el Representante Legal del CONSORCIO UNIVERSITARIO, señala que habiéndose iniciado la ejecución de la obra: "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", con fecha de 16 de setiembre de 2016, se han actualizado los cronogramas de ejecución de obra a la fecha de inicio de obra, siendo estos el Cronograma de Avances de obra valorizados y el Cronograma de Adquisiciones de Insumos o Materiales, ambos están sustentados en el cronograma de avance físico desarrollados en el Diagrama de Gantt;

Que, mediante Informe N° 020-2016-UNTRM-DIGA-JLBB/IO, de fecha 27 de setiembre de 2016, el Inspector de la Obra, informa que se ha actualizado los cronogramas a las fechas de inicio y culminación de la obra, por lo cual el inicio del plazo de ejecución de obra es el día 16 de setiembre de 2016, con un plazo de ejecución de obra de 120 días calendarios, teniendo como fecha programada de culminación de obra el 13 de enero de 2017, recomendando proseguir con los trámites para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita al Rectorado, se emita el acto resolutivo correspondiente aprobando los Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto con Código Unificado N° 2265073;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 606-2016-UNTRM/R, de fecha 29 de setiembre de 2016, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado, al Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Vicerrector Académico (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del lunes 03 al viernes 14 de octubre de 2016, para los trámites de Ley, por ausencia justificada del titular;

Que, con Proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los Cronogramas Actualizados de la obra: "Construcción del Centro de Promoción e Información de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas" del Proyecto con Código Unificado N° 2265073, que forman parte integrante de la presente resolución y consta de:



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

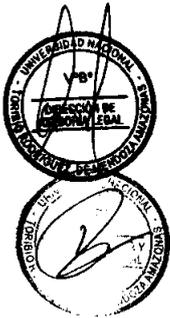
## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 612 -2016-UNTRM/R

- ✓ Cronograma valorizado de Obra (03 folios)
- ✓ Cronograma de Adquisición de materiales e Insumos (04 folios)
- ✓ Cronograma de Avance Físico (Diagrama de Gantt) (02 láminas)

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, CONSORCIO UNIVERSITARIO, Inspector de Obra, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

*Oscar Andrés Gamarrá Torres*  
Oscar Andrés Gamarrá Torres Dr.  
Rector (E)

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
*Elias Alberto Torres Amas*  
Elias Alberto Torres Amas, Ms.C.  
Secretario General (E)

JLM/R  
EATA/SO  
Lm/7